

POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACION DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS

	Política	Código: GAF-POL-04
	DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS CONTENIDOS	Versión: 1
		Fecha: 10/07/2026
		Página 2 de 10

1. INTRODUCCIÓN

La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, comprometida con los principios de transparencia, acceso a la información pública, gobierno digital, legalidad, publicidad y protección de la propiedad intelectual, adopta la presente Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de los Contenidos del Sitio Web Institucional, con el propósito de establecer las condiciones jurídicas que regulan el uso de la información, documentos, publicaciones, datos abiertos, imágenes, fotografías, videos, diseños, aplicaciones, software, códigos fuente, bases de datos y demás contenidos publicados a través del portal institucional.

La presente política tiene como finalidad proteger los derechos morales y patrimoniales de autor sobre los contenidos generados por la entidad o utilizados con la autorización de sus titulares, promoviendo simultáneamente el acceso a la información pública, la reutilización responsable de la información pública y el respeto por las normas de propiedad intelectual vigentes en Colombia.

En consecuencia, toda persona que acceda al sitio web institucional acepta las condiciones establecidas en la presente política y se compromete a utilizar la información publicada conforme a la Constitución Política, la ley y los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad y respeto por los derechos de propiedad intelectual.

2. OBJETIVO

La presente política tiene por objeto establecer las condiciones para la utilización, reproducción, consulta, reutilización, descarga, distribución y demás formas de uso de los contenidos publicados en el sitio web institucional de La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, garantizando la protección de los derechos de autor, la propiedad intelectual y los derechos conexos, sin desconocer el derecho de acceso a la información pública reconocido por el ordenamiento jurídico colombiano.

3. ALCANCE

La presente Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de los Contenidos es aplicable a todos los contenidos, datos, documentos, publicaciones y demás recursos de información que La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, produzca, administre, publique, difunda o ponga a disposición de la ciudadanía a través de su sitio web institucional, portales web asociados, aplicaciones digitales, plataformas tecnológicas y demás medios electrónicos oficiales, independientemente de su formato, naturaleza, soporte físico o digital, medio de almacenamiento o mecanismo de difusión.

En consecuencia, esta política comprende, sin limitarse a ellos, los documentos institucionales, actos administrativos, resoluciones, circulares, acuerdos, manuales, procedimientos, protocolos, políticas, planes, programas, proyectos, informes de gestión, informes financieros, estudios, investigaciones, conceptos técnicos, estadísticas, indicadores, datos abiertos, conjuntos de datos, bases de datos, registros documentales, publicaciones científicas, material académico, contenidos pedagógicos, boletines, comunicados oficiales, noticias institucionales, piezas de comunicación, campañas informativas, fotografías, imágenes, ilustraciones, infografías, videos, audios, animaciones, diseños gráficos, logotipos, marcas, emblemas, signos distintivos, elementos que conforman la identidad visual institucional, software, aplicaciones informáticas, desarrollos tecnológicos, sistemas de información, código fuente, código objeto, interfaces, componentes digitales, contenidos multimedia y cualquier otro contenido, obra intelectual o creación que sea elaborada, contratada, adquirida, administrada o utilizada por La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, en cumplimiento de su misión institucional.

	Política	Código: GAF-POL-04
	DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS CONTENIDOS	Versión: 1
		Fecha: 10/07/2026
		Página 3 de 10

Así mismo, la presente política regula las condiciones de acceso, consulta, descarga, reproducción, reutilización, distribución, comunicación pública, transformación y cualquier otra forma de utilización de los contenidos institucionales, estableciendo los derechos, deberes, autorizaciones, restricciones y responsabilidades que deben observar quienes accedan o hagan uso de la información publicada por la entidad.

Las disposiciones contenidas en esta política son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, practicantes, proveedores, operadores tecnológicos, desarrolladores de software, consultores, terceros autorizados, aliados estratégicos y cualquier persona natural o jurídica que, por razón de sus funciones o actividades, participe en la creación, administración, publicación, tratamiento o utilización de los contenidos institucionales.

De igual forma, esta política aplica a todos los ciudadanos, investigadores, periodistas, organizaciones sociales, entidades públicas, entidades privadas y demás personas que consulten, descarguen, reutilicen o hagan uso de los contenidos disponibles en el sitio web institucional La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, quienes deberán respetar las disposiciones aquí establecidas, así como la normativa colombiana vigente en materia de derechos de autor, propiedad intelectual, propiedad industrial, acceso a la información pública, protección de datos personales y Gobierno Digital.

4. MARCO NORMATIVO

La presente Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de los Contenidos del Sitio Web Institucional La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, se fundamenta en el marco constitucional, legal, reglamentario y técnico vigente en la República de Colombia, el cual regula la protección de los derechos de autor, la propiedad intelectual, la propiedad industrial, el acceso a la información pública, el uso de medios electrónicos por parte de las entidades del Estado y la gestión de la información pública en ambientes digitales.

En primer lugar, la política desarrolla los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 15, que protege el derecho a la intimidad y al hábeas data; 20, que garantiza la libertad de expresar y difundir el pensamiento, informar y recibir información veraz e imparcial; 61, mediante el cual el Estado protege la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley; 70 y 71, que reconocen la cultura, la creación intelectual, artística y científica como fundamentos del desarrollo nacional y establecen el deber estatal de fomentar y proteger dichas manifestaciones; 72, que protege el patrimonio cultural de la Nación; 74, que consagra el derecho de acceso a los documentos públicos, salvo las excepciones previstas en la ley; 95, que establece el deber de respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios; y 209, que dispone los principios que orientan la función administrativa, entre ellos la publicidad, la transparencia, la eficacia, la moralidad y la responsabilidad.

En materia de derechos de autor, la presente política se fundamenta en la Ley 23 de 1982, por la cual se establece el régimen general de protección de los derechos de autor en Colombia, reconociendo los derechos morales y patrimoniales de los autores sobre sus obras literarias, científicas y artísticas. Igualmente, incorpora las disposiciones de la Ley 44 de 1993, que modifica y complementa el régimen de derechos de autor, fortaleciendo los mecanismos de protección de las obras intelectuales y los derechos conexos.

Así mismo, la política adopta las disposiciones contenidas en la Decisión Andina 351 de 1993 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, mediante la cual se establece el Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para los países miembros de la Comunidad Andina, norma que hace parte del ordenamiento jurídico colombiano y constituye un referente obligatorio para la protección de las obras intelectuales y de los derechos de sus titulares.

	Política	Código: GAF-POL-04
	DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS CONTENIDOS	Versión: 1
		Fecha: 10/07/2026
		Página 4 de 10

En relación con la protección de la propiedad industrial, la política incorpora las disposiciones de la Decisión Andina 486 de 2000, mediante la cual se establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, aplicable a la protección de marcas, nombres comerciales, enseñanzas, lemas comerciales, diseños industriales y demás signos distintivos utilizados por La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, en el desarrollo de su identidad institucional.

Respecto de la utilización de medios electrónicos y documentos digitales, la presente política se soporta en la Ley 527 de 1999, que reconoce la validez jurídica de los mensajes de datos, el comercio electrónico, las firmas digitales y los documentos electrónicos, constituyendo el fundamento legal para la publicación y administración de contenidos digitales en el portal institucional.

En materia de gestión documental, conservación y administración de la información pública, la política se fundamenta en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, la cual establece los principios y reglas para la organización, conservación, administración y disposición de los documentos producidos por las entidades públicas, garantizando la preservación del patrimonio documental y el acceso a la información.

De igual manera, se observan las disposiciones de la Ley 603 de 2000, relacionadas con la protección de los derechos de autor sobre software y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la utilización legal de programas de computador.

Con el propósito de proteger la infraestructura tecnológica institucional y prevenir conductas que vulneren la información o los sistemas informáticos, esta política incorpora las disposiciones de la Ley 1273 de 2009, mediante la cual se modificó el Código Penal Colombiano para tipificar los delitos informáticos y proteger el bien jurídico de la información y de los datos.

En lo relacionado con la protección de datos personales, la presente política observa las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, garantizando que el uso, reutilización y publicación de contenidos institucionales no desconozca el derecho fundamental al hábeas data ni la protección de la información personal contenida en documentos o bases de datos administradas por la entidad.

Igualmente, esta política desarrolla los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública contenidos en la Ley 1712 de 2014, promoviendo la reutilización responsable de la información pública y garantizando el acceso de los ciudadanos a los contenidos institucionales, sin perjuicio de las restricciones derivadas de la protección de datos personales, la reserva legal, la información clasificada y los derechos de propiedad intelectual.

En materia de actualización del régimen de derechos de autor, la política incorpora las disposiciones de la Ley 1915 de 2018, mediante la cual se introdujeron modificaciones al sistema colombiano de protección de los derechos de autor y derechos conexos, armonizando la legislación nacional con los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano.

Así mismo, La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, adopta las disposiciones contenidas en el Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, especialmente aquellas relacionadas con la implementación de la Política de Gobierno Digital, la prestación de servicios digitales, la seguridad de la información y la administración de los sitios web institucionales.

	Política	Código: GAF-POL-04
	DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS CONTENIDOS	Versión: 1
		Fecha: 10/07/2026
		Página 5 de 10

La presente política también se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la cual define los estándares para la publicación y divulgación de la información, transparencia activa, accesibilidad digital y requisitos mínimos que deben cumplir los sitios web de las entidades públicas, incluyendo la obligación de publicar una política de derechos de autor y autorización de uso de los contenidos.

Como complemento del marco jurídico aplicable, La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, adopta los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, orientados a fortalecer la transformación digital del Estado, promover el uso estratégico de la información pública, garantizar la interoperabilidad, fomentar la reutilización de los datos públicos y asegurar la prestación de servicios digitales confiables, seguros y centrados en el ciudadano.

De igual manera, la entidad incorpora las buenas prácticas definidas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), promovido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el propósito de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de la información institucional publicada a través de los medios digitales.

Las disposiciones contenidas en la presente política deberán interpretarse de manera armónica con las normas anteriormente señaladas y con todas aquellas leyes, decretos, resoluciones, decisiones comunitarias, circulares, lineamientos técnicos y demás disposiciones nacionales o internacionales que regulen la propiedad intelectual, los derechos de autor, la propiedad industrial, la reutilización de la información pública, la protección de datos personales, la seguridad digital y el Gobierno Digital, o que las modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

5. TITULARIDAD DE LOS CONTENIDOS

Todos los contenidos publicados en el sitio web institucional La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, son de propiedad de la entidad, salvo aquellos respecto de los cuales se indique expresamente una titularidad diferente o exista autorización otorgada por su legítimo titular.

La protección comprende tanto los derechos morales como los derechos patrimoniales de autor, así como los derechos conexos y demás modalidades de propiedad intelectual reconocidas por la legislación colombiana.

Cuando la entidad publique contenidos elaborados por terceros, estos conservarán la titularidad de sus respectivos derechos, utilizándose únicamente bajo autorización, licencia, convenio, contrato o cualquier otra modalidad jurídica que permita su utilización.

6. ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN DE USO

La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, autoriza a los ciudadanos el acceso, consulta, visualización, descarga e impresión de la información publicada en el sitio web institucional exclusivamente para fines:

- Personales;
- Académicos;
- Científicos;
- Investigativos;
- Educativos;
- Periodísticos;
- Informativos;
- Participación ciudadana;

	Política	Código: GAF-POL-04
	DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS CONTENIDOS	Versión: 1
		Fecha: 10/07/2026
		Página 6 de 10

- Control social;
- Transparencia;
- Acceso a la información pública.

La presente autorización no implica cesión de derechos de autor ni transferencia de derechos patrimonio sobre los contenidos institucionales.

7. CONDICIONES PARA LA REUTILIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos institucionales podrán reutilizarse siempre que:

- Se conserve íntegramente la información publicada;
- No se altere su significado;
- No se modifique su contexto;
- No se desvirtúe su contenido;
- Se cite expresamente como fuente La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero,
- Se respete la legislación sobre derechos de autor;
- No se afecte la imagen institucional;
- No se induzca a error respecto de la autoría de los contenidos.

Cuando la reutilización corresponda a información pública reutilizable, esta deberá efectuarse observando las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y las políticas nacionales de datos abiertos.

8. RESTRICCIONES DE USO

Queda expresamente prohibido, sin autorización previa, expresa y escrita La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero,:

- Reproducir contenidos con fines comerciales;
- Vender información institucional;
- Distribuir publicaciones para obtener lucro;
- Modificar documentos oficiales;
- Eliminar logotipos institucionales;
- Alterar actos administrativos;
- Modificar informes oficiales;
- Utilizar fotografías institucionales en campañas publicitarias;
- Emplear la imagen institucional para inducir respaldo o patrocinio inexistente;
- Reproducir software desarrollado por la entidad;
- Copiar bases de datos para fines comerciales;
- Utilizar marcas o signos distintivos institucionales sin autorización;
- Descompilar aplicaciones informáticas;
- Copiar código fuente protegido;
- Vulnerar mecanismos tecnológicos de protección de contenidos.

9. DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE Y CÓDIGO FUENTE

Los desarrollos tecnológicos, aplicaciones, plataformas, sistemas de información, programas de computador, componentes tecnológicos, scripts, interfaces, código fuente, código objeto y demás elementos informáticos desarrollados por La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, o para la entidad se encuentran protegidos por la legislación colombiana sobre derechos de autor.

Su reproducción, modificación, ingeniería inversa, descompilación, distribución o reutilización requerirá autorización expresa de la entidad o del titular correspondiente.

	Política	Código: GAF-POL-04
	DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS CONTENIDOS	Versión: 1
		Fecha: 10/07/2026
		Página 7 de 10

10. DATOS ABIERTOS

Cuando La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, publique conjuntos de datos abiertos conforme a la Política Nacional de Gobierno Digital y a la Ley 1712 de 2014, dichos datos podrán ser reutilizados libremente bajo las condiciones establecidas en la licencia correspondiente, respetando la integridad de la información, la atribución de la fuente y las restricciones derivadas de la protección de datos personales, información reservada o clasificada.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS

El sitio web institucional La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, podrá incorporar, publicar, reproducir o poner a disposición de los interesados contenidos cuya titularidad corresponda a terceros, tales como documentos técnicos, publicaciones académicas, fotografías, imágenes, ilustraciones, logotipos, marcas, signos distintivos, material audiovisual, bases de datos, desarrollos tecnológicos, software, piezas gráficas, documentos normativos, contenidos multimedia y demás obras protegidas por el régimen de propiedad intelectual, siempre que su utilización se encuentre debidamente autorizada por sus titulares o se realice en virtud de una licencia, convenio, contrato, autorización expresa, disposición legal o cualquier otro título jurídico que habilite su uso por parte de la entidad.

La incorporación de estos contenidos al sitio web institucional no implica, en ningún caso, la cesión, transferencia, renuncia o modificación de los derechos morales o patrimoniales de autor, ni de los derechos de propiedad industrial o de cualquier otro derecho de propiedad intelectual que correspondan a sus legítimos titulares. En consecuencia, la titularidad de dichos derechos permanecerá íntegramente en cabeza de sus propietarios, quienes conservarán las facultades de uso, explotación, autorización y disposición reconocidas por la legislación colombiana y por los instrumentos internacionales aplicables.

Cuando La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, publique contenidos de terceros, actuará exclusivamente en calidad de usuario autorizado, licenciatarario, cesionario, depositario o beneficiario de la autorización correspondiente, según la naturaleza jurídica del vínculo existente con el titular de los derechos, limitando su utilización a las condiciones, alcances, finalidades y restricciones previstas en la licencia, autorización, convenio o instrumento jurídico que habilite su uso.

Los usuarios del sitio web deberán respetar los derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre dichos contenidos y, en consecuencia, se abstendrán de reproducirlos, distribuirlos, transformarlos, comunicarlos públicamente, comercializarlos, sublicenciarlos, modificarlos, extraerlos o utilizarlos para fines distintos de aquellos expresamente autorizados por sus titulares o permitidos por la legislación vigente.

El uso no autorizado de contenidos pertenecientes a terceros podrá constituir una infracción a la normativa colombiana sobre derechos de autor y propiedad industrial, particularmente a lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993, la Decisión Andina 486 de 2000, la Ley 1915 de 2018 y las demás normas que regulan la materia, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar por la vulneración de los derechos de sus titulares.

12. PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La identidad institucional La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, constituye un activo estratégico e intangible de carácter público, cuya protección resulta indispensable para garantizar la autenticidad de las comunicaciones oficiales, preservar la confianza de la ciudadanía y salvaguardar la imagen, reputación y reconocimiento de la entidad. En consecuencia, los nombres institucionales, la denominación oficial, el logotipo,

	Política	Código: GAF-POL-04
	DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS CONTENIDOS	Versión: 1
		Fecha: 10/07/2026
		Página 8 de 10

el símbolo gráfico, el escudo, los emblemas, las marcas, los lemas, la identidad visual corporativa, la imagen institucional, los signos distintivos, la tipografía institucional, las piezas gráficas, los elementos de diseño, la arquitectura de marca y los demás componentes que identifican La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, se encuentran protegidos por el régimen colombiano de propiedad intelectual y propiedad industrial.

La utilización de dichos elementos se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Decisión Andina 486 de 2000, la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1915 de 2018 y las demás normas que regulan la protección de la propiedad intelectual, los signos distintivos y la identidad institucional de las entidades públicas.

En consecuencia, ninguna persona natural o jurídica podrá reproducir, copiar, modificar, adaptar, transformar, incorporar, utilizar, distribuir, publicar, comercializar o emplear, total o parcialmente, los elementos que conforman la identidad institucional La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, en medios impresos, digitales, audiovisuales, publicitarios, comerciales o de cualquier otra naturaleza, sin contar con la autorización previa, expresa y escrita otorgada por la entidad, salvo en los casos expresamente permitidos por la legislación vigente o cuando se trate de usos estrictamente informativos que respeten la integridad de la identidad institucional y no generen riesgo de confusión respecto del origen, respaldo, patrocinio o autorización de los contenidos.

Así mismo, se prohíbe el uso de los nombres, logotipos, marcas, emblemas, símbolos, escudos, identidad visual y demás signos distintivos de La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, para fines comerciales, publicitarios, políticos, electorales, promocionales o cualquier otro que pueda inducir a error a la ciudadanía, afectar la imagen institucional, generar confusión sobre la existencia de vínculos, alianzas, avales o patrocinios inexistentes, o menoscabar el buen nombre y la reputación de la entidad.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente numeral podrá dar lugar al ejercicio de las acciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales previstas en la legislación colombiana para la protección de los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial e imagen institucional, sin perjuicio de las demás medidas legales que correspondan para salvaguardar los intereses de La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero.

13. RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

Toda persona que utilice contenidos del portal institucional será responsable de hacerlo conforme a la legislación colombiana sobre derechos de autor, propiedad intelectual y acceso a la información pública.

El usuario responderá por cualquier utilización indebida, alteración, reproducción no autorizada o explotación económica de los contenidos institucionales.

14. MEDIDAS FRENTE AL USO INDEBIDO

Cuando La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, detecte el uso indebido de los contenidos institucionales podrá:

- Requerir el retiro inmediato del contenido;
- Solicitar la suspensión del uso indebido;
- Iniciar acciones administrativas;
- Ejercer acciones civiles;
- Presentar denuncias penales;
- Adelantar las acciones disciplinarias a que haya lugar;

	Política	Código: GAF-POL-04
	DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS CONTENIDOS	Versión: 1
		Fecha: 10/07/2026
		Página 9 de 10

- Reclamar la indemnización de los perjuicios ocasionados.

Lo anterior sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Superintendencia de Industria y Comercio y las autoridades judiciales competentes.

15. RELACIÓN CON LA LEY DE TRANSPARENCIA

La presente Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de los Contenidos se interpreta y aplica de manera armónica con el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1712 de 2014, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que regulan la transparencia, la publicidad de la función administrativa y el acceso a la información en poder de las entidades públicas.

En consecuencia, la protección de los derechos de autor, la propiedad intelectual y la propiedad industrial sobre los contenidos publicados en el sitio web institucional de La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, no constituye una restricción al ejercicio del derecho de acceso a la información pública ni limita las obligaciones legales de la entidad en materia de transparencia activa, transparencia pasiva, rendición de cuentas, participación ciudadana y publicidad de la gestión pública.

La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, garantizará la publicación, consulta y acceso a la información pública de conformidad con los principios de máxima publicidad, transparencia, buena fe, calidad de la información, facilitación, gratuidad, oportunidad, divulgación proactiva y responsabilidad en el uso de la información, promoviendo igualmente la reutilización de la información pública cuando ello sea legalmente procedente y compatible con la naturaleza de los contenidos publicados.

No obstante, el ejercicio del derecho de acceso y reutilización de la información pública deberá realizarse respetando los derechos morales y patrimoniales de autor, los derechos de propiedad industrial, las licencias de uso aplicables y las demás normas que regulan la propiedad intelectual en Colombia. En consecuencia, los ciudadanos podrán consultar, descargar y reutilizar la información pública en los términos autorizados por la ley y por la presente política, siempre que se preserve la integridad de los contenidos, se cite la fuente institucional correspondiente y no se altere su contexto, significado o finalidad.

Así mismo, la divulgación de la información institucional estará sujeta a las excepciones constitucionales y legales relacionadas con la protección de la información clasificada, reservada o confidencial, la seguridad de la información, la protección de los datos personales, la reserva de la historia clínica, el secreto profesional, la información sometida a reserva legal, los derechos fundamentales de terceros y las demás limitaciones expresamente previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

En este sentido, La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, mantendrá un equilibrio entre la garantía del derecho ciudadano de acceder a la información pública y el deber institucional de proteger los derechos de autor, la propiedad intelectual, la información sensible y los demás bienes jurídicos tutelados por la Constitución y la ley, asegurando que ambos regímenes se complementen y se apliquen de manera armónica en beneficio del interés general, la transparencia de la gestión pública y la protección de los derechos de los titulares de la información y de las obras intelectuales.

16. MODIFICACIONES

La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, podrá actualizar la presente Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de los Contenidos cuando se

	Política	Código: GAF-POL-04
	DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS CONTENIDOS	Versión: 1
		Fecha: 10/07/2026
		Página 10 de 10

produzcan modificaciones normativas, avances tecnológicos, cambios institucionales o nuevas directrices emitidas por las autoridades competentes.

Toda modificación será publicada oportunamente en el sitio web institucional y entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

17. VIGENCIA

La presente Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de los Contenidos rige a partir de su publicación en el sitio web institucional de La Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, y será de obligatorio cumplimiento para todos los usuarios del portal institucional, servidores públicos, contratistas, proveedores y terceros que utilicen o accedan a los contenidos publicados por la entidad.

DAIRO ENRIQUE VALDERRAMA CASTRO
Subgerente

Elaboró: Carlos Alberto Torres- (Contratista Planeación)
Revisó: Francisco Salas Gómez (Contratista de Sistemas de Información)